INFORME DE SEGUIMIENTO PAGINA WEB 2025

PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO – TURNARIÑO LTDA

EDILMA ANDRADE TORRES
Jefe Control Interno

DICIEMBRE 27 DE 2025

Para: Alejandra Escobar Guzman. Gerente TurNariño LTDA

De: Edilma Andrade TorresJefe Oficina de Control Interno

Fecha: 30 de Diciembre de 2025

Asunto: Comunicación Informe de seguimiento a la publicación en la página Web de la https://www.turnarino.com , acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de julio 12 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", Artículos 73, 74 y 77, adjunto informe para conocimiento y fines pertinentes, correspondiente a la verificación de publicaciones realizadas el 31 de enero de 2024, en cumplimiento de la citada Ley y lo establecido en la Ley 87 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", Artículo 12º.- Funciones de los auditores internos.

Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: (…), numeral g. "Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios", la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la publicación en la página Web de la Promotora de Turismo de Nariño- TurNariño LTDA.

Cordialmente,

EDILMA ANDRADE TORRES
Jefe de la Oficina de Control Interno

Evaluación: Seguimiento: X Auditoría Interna: _____

NOMBRE DEL INFORME: Informe de seguimiento a la publicación en la página Web de La Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA, acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

OBJETIVO GENERAL Verificar en la página web de La Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA las publicaciones de Ley art. 73, 74, 77 Ley 1474 de 2011, Decreto 124 de 2016, incluye revisión de la norma Técnica Colombiana NTC 5854 de Accesibilidad web.

3. ALCANCE Ley 1474 de 2011 corte vigencia 2024**.**

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 1474 de julio 12 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

- Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.
- Artículo 77. Publicación proyectos de inversión**.**
- Norma técnica colombiana NTC 5854 de accesibilidad web
- Resolución del MinTIC 1519 del 2020

5. METODOLOGÍA El informe de seguimiento se realizó aplicando las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, pruebas de recorrido, entre otros

En el desarrollo del seguimiento se hizo la verificación de la información y análisis para la generación del presente informe el cual se comunica con las oportunidades de mejora, hallazgos u observaciones en caso que proceda, recomendaciones y conclusiones, que aporten al desempeño del proceso y a la mejora continua. Para la ejecución del seguimiento la Oficina de Control Interno – OCI, verificó lo pertinente a los siguientes artículos de la Ley 1474: 1. Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**. "** … Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. …"

2. Artículo 74. "Plan de acción de las entidades públicas.

A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web …"

• Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

• Informe de gestión del año inmediatamente anterior

• Presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

3. Artículo 77. "Publicación proyectos de inversión. No aplica para TURNARIÑO

4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe de seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

• **Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por** Procesos - informes anteriores (Hallazgos u Observaciones)

4.1 Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

• Elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas: Prueba realizada Se consultó la página web de la **La Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA** botón de Transparencia; botón de Transparencia y Acceso Información Pública; Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Situación Evidenciada Se evidenció en la página web de la https://www.turnarino.com botón de Transparencia; botón de Transparencia y Acceso Información Pública; Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano publicado en el enlace https://www.turnarino.com

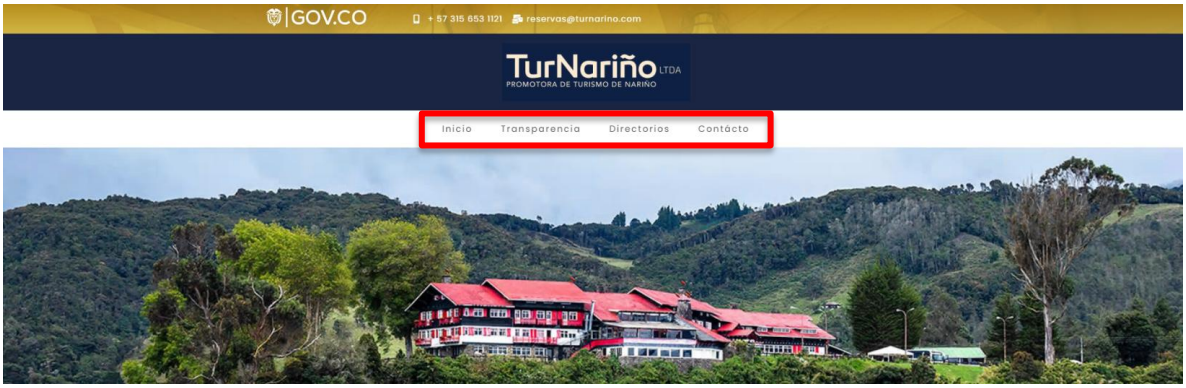

• Mapa de riesgos de corrupción en la respectiva Entidad Prueba realizada Se consultó la página web de la **La Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA** botón de Transparencia; botón de Transparencia y acceso a la información pública; Planeación, Presupuesto e Informes; Mapa de Riesgos Institucional; Seguimiento mapa de riesgos.

Situación Evidenciada: Se evidenció en la página web de la **La Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA** botón de Transparencia; botón de Transparencia y acceso a la información pública; Planeación, Presupuesto e Informes, publicado en el https://www.turnarino.com

Adicionalmente, se evidenció mapa de riesgos institucional el cual contempla los riesgos de corrupción

Medidas concretas para mitigar esos riesgos Prueba realizada Se filtro los riesgos de corrupción del Mapa de Riesgos Institucional. Situación Evidenciada Se evidenció filtro mapa de riesgos institucional por clasificación de riesgo de corrupción de la Entidad en el enlace https://www.turnarino.com

Estrategias antitrámites Prueba realizada Se evidenció en la página web de la **La Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA**, botón de Transparencia y acceso a la información pública; Trámites. Ver en el enlace las estrategias anti trámites https://www. /. Situación Evidenciada Se evidenció las estrategias antitrámites en el aplicativo SUIT:

- Servicios y trámites de la **La Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA**. – NO SE EVIDENCIA PUBLICACIONES de este componente debido a que no presta un servicio orientado a la ciudadanía en general, asi mismo como tramites transaccinales para la comunidad del departamento de Nariño.

Los mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano: Situación Evidenciada No se evidenció en la página web, botón Atención y servicio a la ciudadanía en el enlace https://hotelmorasurco.com/pqrsf/ mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano: 1. Contactenos - Canales de atención y sedes - Presencia regional - Chart virtual dirección financiera - Centro de conciliación 2. Notificaciones y consultas - Consultar notificaciones

6.2 Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web:

• El Plan de Acción para el año siguiente (2025) Prueba Realizada Se evidenció Plan de Acción Institucional vigencia 2025 publicado en la página web de **La Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA**,

Situación Evidenciada Se evidenció publicado informe de gestión preliminar para la vigencia 2025 en la página web de la **La Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA** , botón de Transparencia y acceso a la Información Pública; https://www.turnarino.com/

Cuenta con link de cada dependencia y con un link de PLANES Y POLITICA, Donde se publica todo lo relacionado con los planes Institucionales y políticas del MIPG



Recomendación Publicar oportunamente Informe de Gestión de la Entidad Vigencia 2025.

• Presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación. Prueba Realizada Se verificó en la página web de la **La Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA**, botón de

Transparencia y acceso a la información pública; link Financiera, Presupuesto e Informes; relacionados con la dependencia

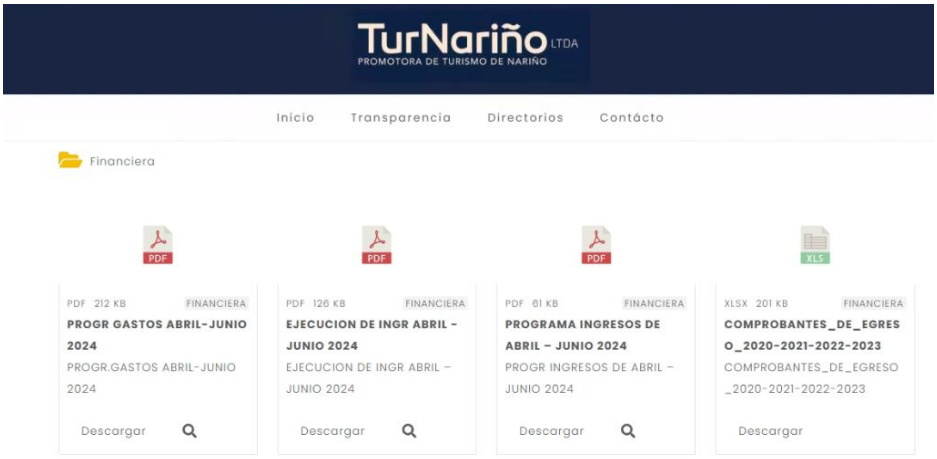

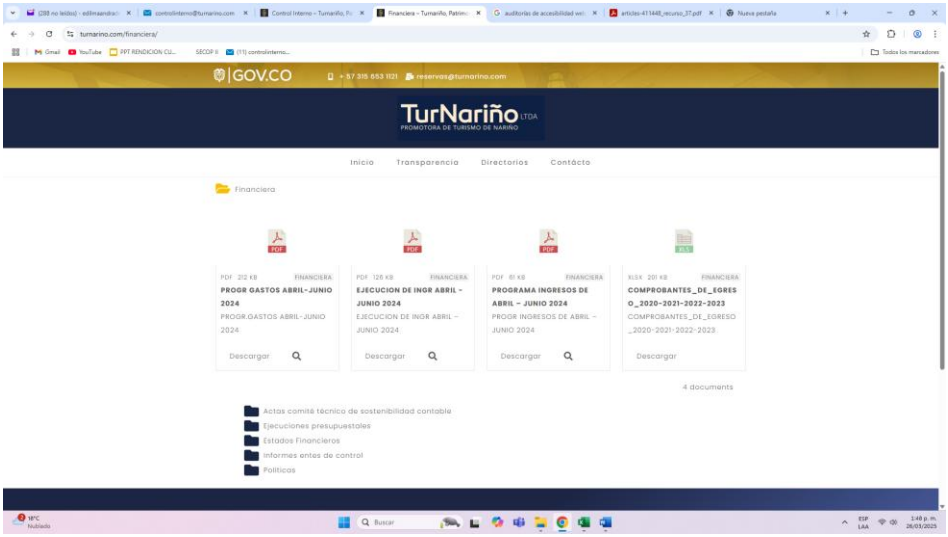

Situación Evidenciada No se evidenció en la página web de La Promotora de Turismo de Nariño TURNARIÑO botón de Transparencia y acceso a la información pública; todos los link que debe contener de acuerdo a la estructura y diseño para entidades públicas

6.3 Artículo 77. Publicación proyectos de inversión. Sin perjuicio de lo ordenado en los artículos 27 y 49 de la Ley 152 de 1994 y como mecanismo de mayor transparencia en la contratación pública, todas las entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital deberán publicar en sus respectivas páginas web:

Durante la revisión de accesibilidad de la página Inicio del portal de la Promotora de Turismo de Nariño, se encontró que no cuenta con videos de la zona multimedia en la página que contengan lenguaje de señas, transcripción disponible. Esto impide que las personas sordas o con problemas de audición puedan acceder al contenido del video, lo que va en contra del criterio de conformidad: 1.2.6 Lenguaje de señas (grabado) de la NTC 5854,

Según la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.

No se cumple que el código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.

Buscador:

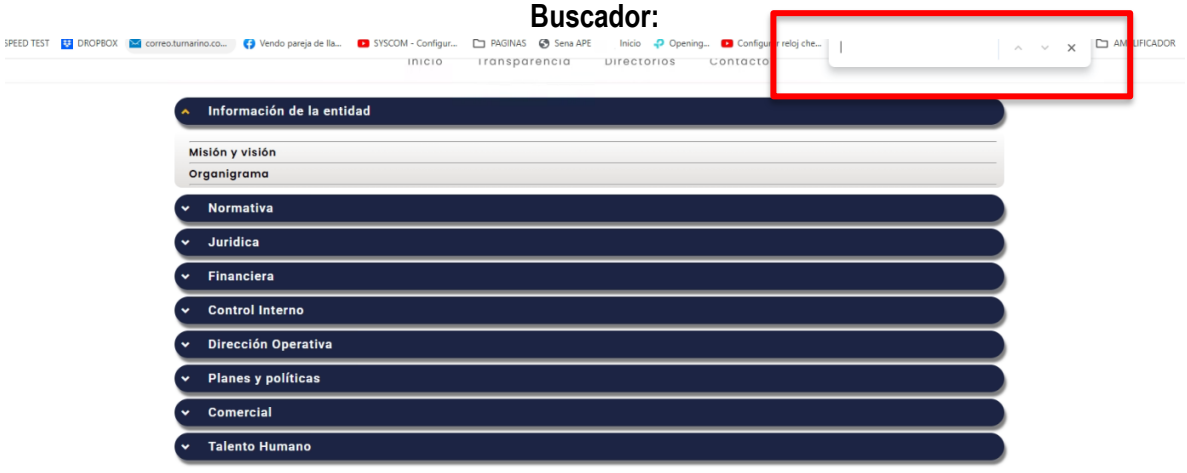

Según la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 16. 17 y 32.

Se cumple que al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.

Según la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 19 y 20.

Se permite el control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.

BOTON SLIDER CON IMAGEN Y TEXTO INTERACTIVO:

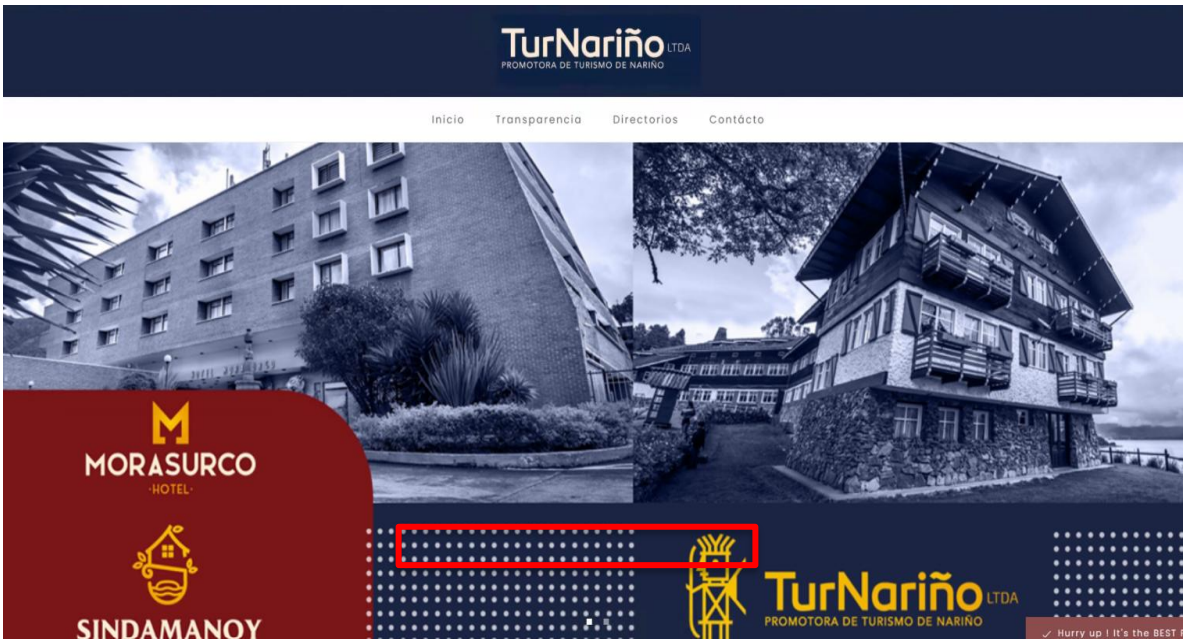

Según la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 23, 24, 25, 26, 27, 28

El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wpcontent/uploads/2015/07/port altributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claropara-servidores-publicos.pdf).

Según la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, capítulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación, los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.)

cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

7. CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno del seguimiento a la publicación en la página Web de **La Promotora de Turismo de Nariño TurNariño LTDA**, acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, es susceptible de mejora acorde con las recomendaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados, consultados en la cadena de valor y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes.

8. RECOMENDACIONES

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” art. 12 proporcionar audiodescripción para

los videos. La audiodescripción es una narración en tiempo real de lo que sucede en el video, incluyendo diálogos, música, efectos de sonido y descripciones de imágenes.

Asegúrese de que la audiodescripción sea accesible para las personas con discapacidad visual, incluyendo a aquellas que utilizan lectores de pantalla. Para ello, puede utilizar etiquetas de audio descripción en el código HTML del video para facilitar la lectura de la audiodescripción por parte de los lectores de pantalla.

Ajustar el diseño y estructura de las páginas web con los lineamientos de MIN TIC

RECOMENDACIONES A PUBLICAR URGENTE EN LA PAGINA WEB.

La Entidad debe tener implementado, documentado y publicado:

- La Política de Administración de riesgos Tomar acciones de contingencia y correctivas inmediatas cuando se materialice el riesgo del proceso.
- Encuesta del Índice de Transparencia de Acceso a la Información Pública
- Reglamento de las PQRS, documentado, socializado y publicado
- Seguimiento a la gestión documental y sistema PQRS
- Política de seguridad y acceso a la información pública
- Programa de Gestión Documental
- Se recomienda aplicar los criterios diferenciales para acceso a la información pública especialmente a los grupos poblacionales con tipos de discapacidad.

. **Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción**

En Cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 La Promotora de Turismo de Nariño publicará: para informe de la Procuraduría – ITA en cumplimiento a la Preventiva 014 del 30 de Agosto de 2022. Política de protección de datos.

MECANISMOS DE CONTACTO

1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano:
Espacios Físicos
Teléfonos Fijos y móviles, líneas gratuitas
Correo electrónico institucional designado para recepción de solicitudes
Correo físico o postal
Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias

1.2 Localización Física, horarios de atención.
1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales
1.4 Políticas de seguridad de la información
Políticas de seguridad de la información y protección de datos personales
2. INFORMACIÓN DE INTERÉS
2.1 Datos abiertos
2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones
2.3 Convocatorias
2.4 Preguntas y respuestas frecuentes
2.5 Glosario
2.6 Noticias, Noticias Locales
2.7 Calendario de actividades
2.8 Información para niños, niñas y adolescentes
2.9 Información adicional.
3. ESTRUCTURA ORGANICA Y TALENTO HUMANO
3.1 Misión y Visión
3.2 Organigrama
3.3 Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas
3.4 Directorio de Entidades
3.5 Plan Estratégico del Talento Humano
3.6 Plan Anual de Capacitaciones
3.7 Plan Anual de Incentivos
3.8 Plan Anual de Bienestar
3.9 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
3.10 Reporte Anual de la Nómina 2022
3.11Circulares de Talento Humano
3.12 Publicación mejor servidor del año
3.13 Publicaciones de eventos de bienestar o jornadas recreativas
3.14 Informes de SIGEP
3.15. Manual de Funciones y Competencias Laborales
3.16 Manual de Procesos y Procedimientos
3.17. Escala Salarial

4. NORMATIVIDAD
Acuerdos, Resoluciones, Circulares de TurNariño ltda.

Nomograma
Control de Legalidad
Consolidado de Decretos, Resoluciones y Circulares.

5. PRESUPUESTO
5.1 Presupuesto General, Acuerdo, actos administrativos de modificatorios
5.2 Ejecución Presupuestal trimestralmente

6. PLANEACIÓN
6.1-Plan Institucional de Archivos de la Entidad ¬PINAR
6.2. Plan Anual de Adquisiciones
6.3. Plan Anual de Vacantes
6.4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
6.5. Plan Estratégico de Talento Humano
6.6. Plan Institucional de Capacitación
6.7. Plan de Incentivos Institucionales
6. 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
6.9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
6.10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ¬ PETI
6. 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
6.12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
6.13 Políticas, lineamientos y manuales: MIPG
6..14 Planes de acción POAS
6.15 Informes de Empalme

7. CONTROL
7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría
7.2 Reportes de Control Interno
7.3 Planes de Mejoramiento
7.4 Seguimiento a Planes de Mejoramiento
7.6 Informe Defensa Judicial,
7.7Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción,
7.8 Informe Semestral del Sistema de Control Interno,
7.9 Informe de Austeridad del Gasto,
7.10. Informe de seguimiento a PQRS,

7.11 Informe de seguimiento a matriz de riesgos de corrupción,
7.12 Informe de seguimiento a la Página web,
7.13 Informe FURAG,- MECI,
7.14 Informe seguimiento Gestión Documental
7.15 Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos
7.16 Informes a organismos de inspección, vigilancia y control
7.17. Informe Ejecución Presupuestal

8. CONTRATACIÓN

8.1 Publicación de la información contractual - Acceso a SECOPII
8.2 Publicación de la ejecución de contratos SECOP II
8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras
Manual de Contratación
8.4 Plan Anual de Adquisiciones

9. TRÁMITES Y SERVICIOS

Trámites
Servicios

10. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA- LINK PLANES Y POLITICAS, CARPETA GESTIÓN DOCUMENTAL

10.1 Información mínima requerida a publicar
10.2 Registro de Activos de Información, Resolución 1618/2018
10.3 Índice de información Clasificada y Reservada,
10.4 Esquema de Publicación de Información - Encuesta Esquema de publicación
10.5 Programa de Gestión Documental
Banco Terminológico de Series y Subsidies documentales y
Cuadro de Clasificación Documental, Plan de Conservación Documental -
10.6 Tablas de Retención Documental -
10.7 Registro de Publicaciones 2023 –
10.8 Costos de reproducción de la información pública
10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos
10.10 Informes-Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información

12DIRECCION FINANCIERA LINK DIRECCIÓN FINANCIERA

1. Informes a entes de Control
2. Estados financieros, Notas a los estados financieros
3. Política de Información Financiera NIIF
4. Actas de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable
5 informes a Entes de Control
6. Informes de Revisoría Fiscal
7. Manual de Indicadores
7. Plan de Mejoramiento de la Contraloría Departamental de Nariño

ORIGINAL FIRMADO
EDILMA ANDRADE TORRES
Jefe Control Interno.

Este informe se imprimirá en casos de absoluta necesidad, en aplicación a la política cero tinta cero papel, por tal razón se enviará a todos los correos institucionales de los responsables del manejo y aplicación de la página web.